



## **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA**

### **COLEGIO SAN NICOLÁS**

#### **Contexto**

La Superintendencia de Educación Escolar, en uso de sus facultades legales, informa a todos los establecimientos educacionales que el sostenedor, personal directivo, docentes y asistentes son los responsables de la seguridad de sus alumnas y alumnos, durante el horario de la jornada escolar, dentro o fuera del establecimiento .

En virtud de lo anterior, las actividades educativas y recreativas durante la clase de Educación Física deben considerar las buenas prácticas necesarias para asegurar el adecuado uso de implementos y el debido resguardo de la integridad física de los alumnos.

#### **Objetivo**

Este protocolo tiene por objetivo propender a la seguridad durante el desarrollo de las clases de Educación Física encontrándose éstas enmarcadas dentro del plan de estudios y el Currículum y ajustadas a los reglamentos y disposiciones emanadas del Ministerio de Educación. Es por lo anterior que antes de dar comienzo a la clase propiamente tal, el docente se asegurará de informar a sus alumnos acerca de las normas contenidas en este protocolo para evitar cualquier situación de riesgo y/o accidente que por el no cumplimiento de éstas pudiera suscitarse.

#### **Consideraciones generales sobre la clase de Educación Física:**

- Las clases de Educación Física, como cualquier otra clase, están sujetas al marco de los Reglamentos y Protocolos internos del colegio. En consecuencia, la supervisión y disciplina es de responsabilidad del (la) profesor (a) a cargo del curso.
- El Colegio define e implementa prácticas que ayudan a prevenir el riesgo o daño de los estudiantes dentro del recinto escolar o al practicar actividades recreativas deportivas. Se procura el autocuidado y se evita las actividades riesgosas.
- Como Colegio se procura el máximo aprovechamiento de este subsector, en cuanto a espacio de aprendizaje tanto para los Objetivos Transversales como los propios de la asignatura.
- El Colegio posee mecanismos para fijar todos aquellos implementos y estructuras deportivas que por su naturaleza o mal uso puedan ocasionar accidentes o que signifiquen condiciones inseguras. El (la) profesor (a) verificará que estos implementos estén en óptimas condiciones para la realización de la clase antes de dar comienzo a la misma.

- Existirá siempre una supervisión eficiente y eficaz hacia el adecuado desempeño de los estudiantes, desde que se inicia la clase hasta la hora en que termina.
- Durante las clases, bajo ninguna circunstancia, los estudiantes permanecerán solos, sin la supervisión del docente.
- Los(as) profesores (as) de Educación Física deben conocer y tener actualizado todos los casos de alumnos que presentan problemas de salud que impiden realizar clases prácticas o casos especiales que requieren rutinas pedagógicas distintas por prescripción médica.
- Frente a cualquier observación, percepción, presunción de algún factor de riesgo en algún(a) estudiante, el docente encargado deberá informar a Convivencia escolar y/o directamente al apoderado.
- Inspectoría se comunicará con el apoderado correspondiente para solicitar la certificación médica pertinente. Mientras tanto, ante cualquier sospecha, el estudiante no realizará clases prácticas de Educación Física.
- Los alumnos deberán ser supervisados también en aquellos espacios asociados al funcionamiento de la clase de educación física o las actividades deportivas

· **Bodega de almacenaje de implementos deportivos**

· **Camarines**

· **Baños**

- En caso de que el estudiante manifieste alguna situación de salud emergente (dolor de cabeza, dolor de estómago, etc), el docente deberá retirarlo de la clase , evaluar la situación e informar a Inspectoría.

### **Necesidades para el desarrollo de la clase:**

Los estudiantes, deben presentarse a las clases de educación Física con el uniforme exigido por el colegio, éste contempla:

- Pantalón corto azul
- Polera institucional.
- Zapatillas livianas aptas para el deporte, de un material que proteja y asegure los pies.
- Buzo establecido por el colegio, el cual deberá estar en óptimas condiciones.
- Útiles de aseo (toalla, polera de recambio, jabón, desodorante)

### **Desarrollo de la clase.**

- El profesor de educación física deberá iniciar su clase en la respectiva sala del curso.
- Deberá tomar la asistencia y consignar los alumnos y las alumnas inasistentes en el libro de clases.
- Deberá consignar la actividad y el objetivo de la clase
- El profesor o la profesora verificará si existen alumnos/as que no puedan desarrollar la clase de educación física, verificando cada una de las situaciones a través de un certificado médico o un justificativo escrito por el apoderado(a) en la Agenda institucional.
- Deberá despachar a inspección a aquellos alumnos y a aquellas alumnas que no tienen el uniforme institucional para la clase de educación física
- Si la clase se realizará en un espacio externo al establecimiento, será responsabilidad del docente el traslado de los alumnos y de las alumnas hacia dicho espacio.
- El docente podrá desarrollar alguna actividad especial a los estudiantes que por alguna razón no desarrollen la clase de educación física (trabajos teóricos)
- Si algún alumno o alumna no realiza Educación Física sin ninguna justificación debe ser registrado en el libro de clases, aplicando la normativa establecida en el manual de convivencia escolar.
- Los alumnos eximidos o las alumnas eximidas deberán estar bajo la vigilancia del profesor o de la profesora en el mismo lugar donde trabaja el resto del grupo curso
- Ningún alumno deberá trasladar material pesado durante el desarrollo de la clase.
- Ningún alumno podrá ocupar otro espacio que no sea el asignado por el profesor o la profesora para el desarrollo de la clase.
- El docente deberá llamar a la inspectora en caso de problemas asociados a la convivencia escolar y que no puedan ser controlados por él mismo.
- El docente finalizará la clase de educación física 10 minutos antes del timbre con el objeto de que los estudiantes puedan efectuar su aseo personal
- La bodega o el espacio donde se guardan los implementos deportivos debe quedar con candado.
- El docente con la debida anticipación, solicitará los materiales o recursos deportivos necesarios para el desarrollo de las clases.
- El docente igualmente debe cautelar que estos recursos estén en buen estado e informar cualquier irregularidad al respecto.
- El docente en cada clase, deberá hacer hincapié en el uso responsable y correcto de los elementos y accesorios deportivos, y sus riesgos en caso de mala utilización.
- En caso de accidente durante la clase, se procederá de la siguiente manera:
  - a.- El docente evalúa la lesión y presta primeros auxilios.
  - b.- Inmediatamente se da aviso a Convivencia escolar.
  - c. Convivencia escolar avisa al apoderado mediante un comunicado o telefónicamente, explicando las causas y el estado de salud del estudiante.

d. En caso de una mayor gravedad, el estudiante será derivado al Centro de Asistencia Pública correspondiente.

- El profesor resguardará que, en las clases de Educación Física, los estudiantes, mantengan siempre un vocabulario adecuado, asegurando así la sana convivencia, en un clima de respeto hacia el otro. Aplicará Reglamento de Convivencia cuando sea pertinente.
- En caso de sismos o evacuaciones de emergencias, el curso será llevado por el docente a la zona de seguridad más cercana. Los formará y les dará las indicaciones correspondientes.

### **De la finalización de las clases.**

El docente cautelará que la cancha quede ordenada y limpia . Avisará de objetos perdidos a Convivencia Escolar.

### **Cambio de actividad por razones ambientales o de cualquier otra índole.**

En la eventualidad de una suspensión de clases por razones climáticas o de cualquier otra índole el docente deberá sustituir el trabajo pedagógico práctico, por trabajo pedagógico teórico, el cual se efectuará en la sala de clases.

### **Disposiciones finales.**

- Será responsabilidad del profesor solicitar la revisión de manera periódica del material que va a ocupar en las clases de educación física o en el desarrollo de actividades deportivas.
- En caso de que en la salida pedagógica algún alumno o alumna presentara problemas disciplinarios se deberá informar por escrito a inspección quien deberá aplicar la norma establecida en el manual de convivencia del establecimiento y que hace referencia a faltas y sanciones.
- Toda salida pedagógica deberá ser autorizada finalmente por la Dirección Provincial de Educación; la Dirección del establecimiento será la encargada de solicitar la autorización mediante oficio en formato establecido por el organismo antes señalado y en los plazos estipulados para estos efectos.

Finalmente cabe mencionar que el profesor diseña, planifica e implementa la clase de Educación Física, considerando el currículum nacional vigente y los componentes claves del aprendizaje motriz, promoviendo que los estudiantes disfruten y descubran el valor de la práctica del ejercicio físico. Reconoce e incluye las diferencias en el nivel de aprendizaje motriz, los diferentes niveles de logro y las experiencias motrices previas que trae el estudiante. Comprende los objetivos educativos e incorpora la reflexión como retroalimentación sistemática y permanente del proceso. Este es el objetivo al cual propende el Colegio San Nicolás.

